

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600021922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito la siguiente información correspondiente a la Dirección de Atención a la Juventud.

En base a las contrariedades de la respuesta a mi solicitud anterior con número de folio 110197600018422 en la cual se me dice que la Directora se ostenta como Técnico Superior Universitario y en su CV aparece como Licenciada, solicito copia de su Título profesional así como su Plan de Trabajo y NO objetivo de su Dirección.

Solicito se me informe de que manera el perfil profesional de Técnico en Administración Área Capital Humano así como la experiencia en Florerías es a fin a la coordinación de Atención a la Juventud ya que se supone la persona que ocupa un cargo público con un salario tan alto como el de la Directora de Atención a la Juventud debe contar con preparación y experiencia.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección de Atención a la Juventud.

Se anexa copia de Título Profesional.

Respecto al plan de trabajo por el momento no se puede proporcionar debido a que este mismo se encuentra en revisión y aprobación para ser aplicado.

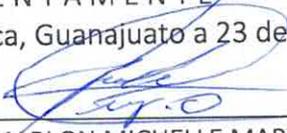
En cuanto al perfil que debe desempeñar el encargado de la Dirección de Atención a la Juventud, este, debe cumplir con el principal objetivo que es servir, atender y representar a la juventud salmantina, lo cual, la Directora esta comprometida en realizar una buena gestión a fin de cumplir con la metas que como Dirección nos hemos propuesto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 23 de Febrero de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



La Universidad Tecnológica de Salamanca



UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS

NI-ELIMINADO 24

Otorga el título de

Técnico Superior Universitario en

ADMINISTRACIÓN ÁREA CAPITAL HUMANO

A

RAMIREZ CORDOVA LAURA DANIELA

En virtud de haber acreditado el Programa Educativo en vigor y cumplir con los requisitos de ley correspondientes, según constancias que obran en los archivos de esta institución. Se extendió el acta de exención de examen profesional el día 20 del mes de agosto del año 2020.

Expedido en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato el día 05 del mes de octubre del año 2020.


Ing. Alfredo López Herrera
Recto

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Ejemplar con el curso de la materia de Inglés

CONTRACCIÓN DE ALTERNATIVAS EDUCATIVAS

A continuación se certifican los estudios de

Nombre: **RAMIREZ CORDOVA LAURA DANIELA**
Nacionalidad: **Mexicana**

Título: **Técnico Superior Universitario**

CURP: **N2-ELIMINADO 8**

Estudios de bachillerato:

Institución: **Complejo Educativo Salamanca**

Entidad Federativa: **Guanajuato**

Período: **Septiembre 2016 - Agosto 2018**

Estudios Profesionales:

Institución: **Universidad Tecnológica de Salamanca**

Carrera: **Administración Área Capital Humano**

Entidad Federativa: **Guanajuato**

Período: **Septiembre 2018 - Agosto 2020**

Acto de Examen de Examen Profesional (fecha): **20 de agosto del 2020.**

Cumplió con el proceso de validación de estudios de bachillerato y profesional en el Estado de Guanajuato de acuerdo al artículo 25 del reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional, respectivamente, en el Estado de Guanajuato de acuerdo al artículo 25 del reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 Constitucional.

Lugar y Fecha de la Comisión: **Salamanca, Guanajuato, 05 de octubre del 2020.**



Departamento de

Ing. Guadalupe Marisol Ramirez Garcia

Jefa del Departamento de Servicios Escolares

CONTROL DE REGISTRO:

Folio: **ADC-3830-20**

Libro: **010**

Fojas: **3830**

Ing. Guadalupe Marisol Ramirez Garcia

Jefa del Departamento de Servicios Escolares



Departamento de

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."